



DIRECCIÓN AECID

Resolución por la que se hace efectiva una contribución voluntaria a UNRISD

Referencia del Expediente: 2024/CLT/0001000071

De conformidad con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de septiembre de 2024, adoptado previos informes de la Asesoría Jurídica Internacional (AJI 24.701 de fecha 2 de julio de 2024), la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales (CIVOL AECID 4358/2024/MLBDT/mccm de 5 de julio de 2024) y del Ministerio de Hacienda (1-IS-2024-7-CCV-64-175 E.2024/128 F. de 22 de julio de 2024), se ha autorizado una contribución voluntaria de España al Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (en adelante, UNRISD por sus siglas en inglés), con cargo al presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

La presente resolución formaliza la concesión de la contribución voluntaria cuyo seguimiento se realizará conforme al Memorando de Entendimiento que se suscriba al efecto con UNRISD.

A la vista de las anteriores consideraciones y en virtud del artículo 14.5.p) del Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre,

RESUELVO

Ordenar la realización de una transferencia al Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNRISD), por importe de 600.000 euros, para financiar el proyecto de "Diseñando la gobernanza del sistema nacional para los cuidados en México" a través del Programa temático Ellas+. Este importe incluye un 7% de gastos indirectos.

La aportación de la cantidad referida se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 12.302.143A.496.00 en la cuenta corriente que se indica a continuación:

Datos Bancarios:	
Nombre de cuenta:	AECID 2024 proyecto México
Titular de la cuenta:	United Nations CHUB7
Nº de la cuenta:	240-FP100381.0
Banco:	UBS AG
Dirección:	Rue du Rhone 8. 1211 Genève 2. Switzerland
SWIFT/BIC:	UBSW CH ZH 80A
No. IBAN:	CH85 0024 0240 FP10 0381 0

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
P.D. (Resolución de 2 de julio de 2009, B.O.E. de 30 de julio)
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO,
Antón Leis García